



DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO

Dictamen Técnico No.:2026DHV00003

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de organismo de certificación de producto, en atención a la solicitud con número de Referencia **26HVP00003A00R00**, de acuerdo al procedimiento PROOCP-03 de la Asociación, y con base en las pruebas indicadas en el informe de pruebas **IE3110202516**, otorga el presente Dictamen Técnico, a:

Titular (Solicitante): **ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A.
DE C.V.**
RFC: IEO890214JPA

Producto: **LAMPARA DE LED INTEGRADA**
Tipo: **A**
Subtipo: **OMNIDIRECCIONAL**
Marca: **tecnolite**
Domicilio fiscal: **AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN. ZAPOPAN ,
C.P. 45134, JALISCO**
Modelo(s): **6DA19LEDDFF65VC90**
Especificaciones: **127 V ~ 60 Hz 6 W 0.05 A 6 500 K 770 lm Vida útil nominal: 15 000 h**

Certificado No. HB6AIN26C00017 en cumplimiento con la NOM-003-SCFI-2014
Certificado No. HB6AIN26C00051 en cumplimiento con la NOM-030-ENER-2016

Resultados obtenidos para el modelo evaluado: 6DA19LEDDFF65VC90

Eficacia (requisito mínimo 80 lm/W), valor obtenido:

Muestra 1	123.69 lm/W
Muestra 2	122.04 lm/W
Muestra 3	124.93 lm/W

Flujo Luminoso (requisito mínimo 700 lm), valor obtenido (a las 0 h y 1 000 h):

Muestra 1	729.81 lm	707.84 lm
Muestra 2	720.02 lm	700.15 lm
Muestra 3	737.10 lm	719.26 lm

Índice de Rendimiento de Color (IRC) (requisito mínimo en promedio 80), valor obtenido:
Promedio 89.4

Temperatura de color correlacionada (Tcc) (nominal 6500 K), valor obtenido (a las 0h y 1 000 h):

Muestra 1	6 624 K	6 544K
Muestra 2	6 580 K	6 522 K
Muestra 3	6 498 K	6 432 K



DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO

Dictamen Técnico No.:2026DHV00003

Página 2 de 4

Con base en la especificación **ANCE ESP 01**, se expide el presente Dictamen Técnico en la Ciudad de México, el día **26 de enero de 2026**, con vigencia hasta el día **25 de enero de 2027**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este Dictamen Técnico está sujeto a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el documento escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró: **JJMP**



Supervisó: **AGB**





DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO

Dictamen Técnico No.:2026DHV00003

Página 3 de 4

CLÁUSULAS

1. El organismo de certificación de producto no se responsabiliza de su aplicación, ni extensión a muestras o aparatos similares.
2. La validez del presente dictamen técnico debe ser corroborada en todo momento con el organismo de certificación de producto de esta Asociación.
3. El presente dictamen técnico se expide bajo un esquema no acreditado.
4. El presente dictamen técnico no sustituye el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, ni la garantía que deba ostentar el producto acorde con las regulaciones vigentes.
5. La vigencia del presente dictamen técnico está condicionado a una visita de seguimiento, en caso de que la especificación lo solicite, durante su periodo de vigencia.
6. La emisión del dictamen técnico no da derecho al uso de la marca ANCE.
7. El dictamen técnico será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el dictamen técnico dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del dictamen técnico o se use la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la especificación aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el dictamen técnico.
 - El titular del dictamen técnico ingrese dicha petición por escrito.
8. Todo empleo indebido del dictamen técnico, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.
9. El presente dictamen técnico es válido únicamente para el modelo descrito.
10. El presente dictamen técnico se complementa con el informe de pruebas de laboratorio descrito.
11. El presente dictamen técnico es válido siempre y cuando no sufran cambio alguno los incisos evaluados de la especificación aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el dictamen técnico.
12. El titular del dictamen técnico debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO

Dictamen Técnico No.:2026DHV00003

Página 4 de 4



